La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**C O N V O C A**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

1. **El concurso se llevara a cabo del día 28 de Septiembre del año 2017** a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Odontología, ubicadas en la esquina que forman las calles Adolfo Cano esquina Ventura Puente, en colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad.
2. El Área Académica del Concurso será: Endodoncia y Ortodoncia respectivamente.
3. Las plazas a ocupar son:

**DOS PLAZAS DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, DE MEDIO TIEMPO CON CARÁCTER INTERINO**, con un sueldo base mensual de $ 2,588.95 (Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos 95/100 M.N.), mas los conceptos correspondientes siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 19 de Agosto del 2018.

1. **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

**Requisitos Generales para los aspirantes al Técnico Académico Asociado “A” MT:**

* Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

1. Titulo de Licenciatura en el área para la que se contrata;
2. Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
3. Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

* Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

1. Los aspirantes deberán entregar en original y/o Copia certificada por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Odontología, en horario de las 08:00 a las 14:00 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria **y hasta el día 27 de Septiembre del 2017.**
2. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del reglamento del personal académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1.- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad;

2.- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma;

3.- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias de dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las dependencias referidas.

4.- Para los efectos del inciso I los resultados del concurso estarán disponibles, en las mamparas del Edificio G (Dirección), Edificio B y Edificio A del complejo Central, la oficina de la Coordinación en el Edificio Anexo y en la oficina de la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado.

1. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
2. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
3. Nivel y/o grado académico;
4. Experiencia Académica;
5. Experiencia Profesional;
6. Publicaciones; y
7. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

1. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará **los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria así como en** [**www.odontologia.umich.mx**](http://www.odontologia.umich.mx) **el día 06 de Octubre de 2017**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
2. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
3. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
4. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
5. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
6. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplan como los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a publicar el Concurso de Oposición Abierto.

**A t e n t a m e n t e**

Morelia, Michoacán, a 14 de Septiembre del 2017

**El Presidente del H. Consejo Técnico de**

**La Facultad de Odontología**

**Dr. Alejandro Larios Trujillo**

C.c.p. Dr. Salvador García Espinosa.- Secretario General de la UMSNH.- para su conocimiento.

C.c.p.- Mtro. Pedro Caballero Díaz.-Director de Personal de la UMSNH.- para su conocimiento.

C.c.p.- Dr. Gaudencio Anaya Sánchez.- Secretario General del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Daniel Reyes Cázarez.- Secretario de Trabajo del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Dra. Berenice Alcalá Mota Velazco.- Secretaria Seccional en la Facultad de Odontología del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo de la Facultad de Odontología.